

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se suscribe á este Periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viérnes, en la Imprenta de Mariano Garrido, calle del Trompadero, núm. 5., á 54 rs. al año, 32 al semestre, 19 al trimestre y 9 por mes, en la Capital, llevado á casa de los Sres. Suscritores; y fuera de ella 68 al año, 39 al semestre, 24 al trimestre y 12 por mes, franco de porte. Los anuncios oficiales se dirigirán al Sr. Gobernador, y los particulares á la Redacción.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### Partes telegráficas recibidas en este Gobierno.

Madrid 12 á las 3 de la tarde.—El Ministro de la Gobernación á los Capitanes generales de distrito, á los de Ejército, Comandantes generales de departamentos de Marina y Gobernadores de provincia.—Ayer á las 6 35 minutos de la tarde se embarcó y salió del puerto de Málaga para Africa el tercer Cuerpo de Ejército excepto la Artillería. Grande entusiasmo.

Campamento del Otero 11 de Diciembre á la una de la tarde.—No ocurre novedad. El cólera ha disminuido.

Madrid 13 á las 3 y 25 de la tarde.—El Ministro de la Gobernación á los Capitanes Generales de distrito, á los de Ejército, Comandantes Generales de departamentos de Marina y Gobernadores de las provincias.—Ayer al mediodía los Moros salieron del boquete de Anghera, y corriéndose hácia nuestra izquierda molestaron con sus fuegos la retaguardia de la division de reserva que al mando de su General Conde de Reus habia salido por la mañana á proteger las obras del camino por la Marina á Tetuan.—El enemigo fue victoriosamente rechazado. Su pérdida debe haber sido de consideración, pues el terreno aunque muy quebrado no se prestaba tanto á su modo de combatir. La nuestra ha consistido en unas cuarenta bajas entre heridos y muertos.—El General Ros llegó á Ceuta ayer á las cuatro de la tarde con su cuerpo de Ejército, desembarcó la infantería hoy lo hará el material, caballería y acémilas.

(Gaceta núm. 345.)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general, General en Jefe del ejército de Africa, desde el cuartel general frente á Ceuta, en 2 del actual dice á este Ministerio lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Comandante en Jefe del primer cuerpo de ejército me dijo con fecha 23 del pasado lo que sigue:

Excmo. Sr.: En mi parte telegráfica de anoche tuve el honor de decir á V. E. que por el correo le daría el detallado del hecho de armas que tuvo lugar en el reducto que se construye á vanguardia de este campamento.—Serían las once de la mañana cuando en ocasion de ir el General de la division de este ejército, Mariscal de Campo D. Manuel Gasset, á vigilar el servicio que prestaba en dicho reducto el batallón cazadores de Simancas, apoyando dos compañías de ingenieros y una seccion de confinados empleados en las obras, se observó que un número considerable de moros se dirigia atacarlos rompiendo el fuego sobre ellos.—El batallón de Simancas contestó con el suyo, y quedó empeñado el combate, haciendo la artillería certeros disparos.—Otros grupos de moros se dirigieron por las cañadas que flanquean el reducto, apoyados por fuerzas de reserva que dominaban las alturas.—Los primeros se aproximaron con notable usadía hasta unos 40 pasos de las obras, y fueron victoriosamente rechazados por cuatro compañías del citado batallón al apoyo de otras cuatro del de Talavera, si-

tuadas de avanzada en el boquete del camino de Anghera, que dispuse fueran á protegerlas, al mismo tiempo que el primer batallón del regimiento del Rey y el segundo de Borbon, con el Jefe de la brigada de que aquel forma parte D. Fausto Elío, y el de la primera media brigada D. Juan García, se dirigieron por el flanco derecho del reducto.—El fuego se fué generalizando entre estas fuerzas y los diferentes grupos en que los moros se habian presentado.—En este momento lo hice yo en el reducto con mis Ayudantes de Campo, los Oficiales á mis órdenes y algunos de Estado Mayor, y dispuse un ataque á la bayoneta, que fué llevado á cabo para arrojar al enemigo de sus posiciones, consiguiendo el citado batallón del Rey desalojarlo de ellas completamente y ponerlo en fuga á sus guaridas de Sierra Bullones, con lo cual quedó terminada la jornada, dejando los moros algunos cadáveres, y habiéndoles visto retirar muchos heridos con la prontitud que lo acostumbran.—Mi pérdida ha consistido en 6 muertos y 48 heridos y contusos, cuya relacion dirigiré á V. E. en oficio separado.—Cumpló con un deber de justicia haciéndole una recomendacion de todos los Jefes, Oficiales y tropa que han tomado parte en este glorioso hecho de armas, y muy particularmente de los heridos, que lo fueron en su mayor número por el arrojo y decision con que se condujeron.—Recomiendo muy señaladamente el mérito contraído en este día por el digno General Gasset, quien á su vez lo hace de su Jefe de Estado Mayor el Comandante

D. Juan Vidarte, de sus Ayudantes de Campo y Oficiales á sus órdenes; del primer Jefe del batallón de Simancas; Comandante de Ingenieros D. Juan Tello; Capitan de la compañía de artillería de montaña Don Narciso de Pedro, y segundo Comandante del batallón de Talavera Don Luis Gonzalez Checa; del primero y segundo Comandantes del regimiento del Rey D. Manuel Teruel y Don Manuel Andía, que á la cabeza de su batallón cargaron al enemigo, como tuve ocasion de observar, y del Cadete D. Manuel Teruel, que como primer soldado de su compañía se hizo notable por su arrojo.—Por mi parte he quedado satisfecho de los Oficiales de Estado Mayor, mis Ayudantes de Campo y Oficiales á mis órdenes, que se condujeron con la mayor bizarría.»

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento y el de S. M. la Reina (Q. D. G.); debiendo manifestarle que es digno de todo elogio el comportamiento de las tropas que tomaron parte en este combate, por lo cual les he dado las gracias en nombre de S. M., previniendo se me dirijan las propuestas de los que se consideren dignos de premio para elevarlas á su Real aprobacion.

El mismo General en Jefe, desde el Campamento del Otero, en despacho telegráfico de ayer, transmitido por Algeciras, dice á este Ministerio lo que sigue:

El General en Jefe del ejército de Africa al Excmo. Sr. Ministro interino de la Guerra.—«Campamento del Otero 9 de Diciembre á las cinco de la tarde.—El enemigo atacó impetuosamente esta mañana los reductos de Isabel II y Francisco de Asís: rechazado con bizarría por las compañías que los guardaban, retrocedió al valle dominado por dichos fuertes, rehaciéndose y generalizando un movimiento ofensivo en número de 10.000 hombres próximamente. El segundo cuerpo

que cubre el servicio avanzado tomó posiciones, atacando á su vez á los moros, que desalojó por completo. El primer cuerpo y la division de reserva verificaron movimientos para apoyar las fuerzas que avanzaban, pero no hubo necesidad de que entrasen en fuego.

El enemigo ha dejado en el campo 300 muertos y tenido próximamente 1.000 heridos. Nuestra pérdida ha consistido en 30 Jefes y Oficiales y 280 soldados heridos: los muertos de todas clases ascenderán en junto á 40. Las tropas que han tomado parte en el combate se han batido bizarramente. Debo hacer una mención muy especial del General Zavala, Jefe del segundo cuerpo. El General García Jefe de Estado Mayor general, por orden mia tomó el mando de una de las alas de ataque, que condujo admirablemente. Los Generales Orozco, D. Enrique O'Donnell, Rubin, el Brigadier Mackenna y otros muchos Jefes superiores que no cito en este despacho, pero que lo haré en el parte detallado, han ido mas allá de su deber. Testigo presencial de hechos heroicos, he usado de las facultades que S. M. se ha dignado concederme.»

(Gaceta núm. 346.)

#### Parte recibido en este Ministerio.

Ejército de Africa.—Estado Mayor general.—Excmo. Sr.: Sería la una del dia 30 del mes pasado cuando empecé á oír algunos tiros en la parte que cubre el reducto de Isabel segunda, y que forma la derecha de nuestra línea avanzada, y al poco tiempo, al paso que el tiroteo aumentaba y sin que tomase el carácter de importante, recibí un parte del General Gasset dándome conocimiento de que se acercaban á nuestros puestos ascendiendo de la parte de Anghera y Belzus fuerzas considerables de moros, y de que todo anunciaba un ataque serio á nuestras primeras posiciones.—En el acto monté á caballo y subí al reducto de Isabel II, desde donde podía abrazar toda la extension del campo, habiendo antes ordenado que el segundo cuerpo á las órdenes del General Zabala, avanzase á las alturas que estan encima del Serrallo, y que la division de reserva lo hiciese á este último punto, para auxiliar en caso preciso al primer cuerpo, que era el que estaba en combate.—A mi llegada encontré, que en virtud de las disposiciones del General Gasset, que por la herida del General Echagüe manda el citado primer cuerpo, subian el regimiento de Borbon y batallón de Talavera al mando del Brigadier Sandoval, al reducto de Isabel II, y los batallones de Cataluña y Madrid al boquete de Anghera á las órdenes del Brigadier Lasausaye, siguiendo las demas fuerzas del mismo cuerpo para reforzar los puntos que fuesen necesarios.—El enemigo habia dirigido la mayor parte de las suyas sobre nuestra derecha, tomando las alturas hasta la casa del Renegado, y por la izquierda sobre el boquete de Anghera, anunciando querer interponerse entre este punto y el Serrallo; pero vigorosamente recibido por los batallones de Borbon y Ta-

lavera, fué arrojado á los barrancos y espesos bosques de que están revestidos, persigmiéndolo despues hasta la garganta que conduce á Anghera, desde donde previene retrocediesen nuestros soldados.—En la derecha se habia sostenido un vivo fuego por bastante tiempo hasta que calculando yo que los enemigos que habian subido á la altura del Renegado podian ser cortados, hice cargar al regimiento de Borbon con su Coronel á la cabeza entre dicha altura y las peñas que ocupaban un crecido número de aquellos lo que verificó con un arrojo admirable, quedando cumplido mi objeto; pero los moros, que vieron la imposibilidad de reunirse al grueso de los suyos por hallarse interpuestas nuestras tropas, se precipitaron en derrota por los derrumbaderos que caen al mar, tirándose á él mas de 300 y dejando muchos cadáveres en el camino. Nuestros soldados persiguieron al enemigo hasta las primeras chozas de la kabila de Belzus, de las que quemaron algunas, retirándose al campo en virtud de mis órdenes, pues consideré innecesaria é improductiva una persecucion mayor cuando en mis planes no entraba el avanzar mis posiciones.—En este combate, en el que solo tomaron parte nueve batallones del primer cuerpo y ninguno del segundo y reserva, que no fué preciso emplear, he quedado altamente satisfecho del General Gasset, del Brigadier Mackenna, segundo Jefe de Estado Mayor general, que con la mayor inteligencia y bizarría dirigió la carga de la derecha; de los Brigadieres y Jefes de brigada de aquel cuerpo de ejército, y de los Jefes, Oficiales y tropa del mismo, en los que, no falta, sino sobra de arrojo, es lo que he notado.—Refugiados los moros á lo mas alto y fragoso de la sierra de Bullones, y acercándose la noche, hice que las tropas regresaran á sus campos respectivos, que ocuparon sin accidente.—Nuestra pérdida en este dia ha sido de 7 Oficiales y 45 individuos de tropa muertos; 2 Jefes, 14 Oficiales y 258 individuos de tropa heridos, y 3 Oficiales y 38 individuos de tropa contusos.—La del enemigo, segun los cadáveres que quedaron en el campo y que solo dejan cuando les es imposible, aun á fuerza de sacrificios retirarlos, calculo será de unos 230 muertos y 600 heridos.—No acabaré este parte sin rogar á V. E. lo eleve á la consideracion de S. M. por si se digna aprobar las recompensas que concedí sobre el campo de batalla á la casi totalidad de los heridos de que remito relacion por separado, mientras elavo otra propuesta de hechos que no pude ver, pero que me han sido luego conocidos y que considero dignos de premio.—Hubiera deseado dar antes á V. E. el parte de este hecho de armas, pero atenciones urgentes é imprescindibles del servicio lo han hecho retrasar contra mi voluntad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del Campamento frente á Ceuta 6 de Diciembre de 1859.—Leopoldo O'Donnell.

(Gaceta núm. 344.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Gobierno.—Negociado 3.º—Quintas.  
Circular.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Salamanca, lo siguiente:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente promovido por Eugenio Andrés, padre de Julian, quinto del último reemplazo del ejército por el cupo de Villares de la Reina, en solicitud de que se revoque el acuerdo por el que el Consejo de esa provincia declaró que corresponde al alistamiento y sorteo de Villamayor el quinto del propio reemplazo Tomás Lorenzo Juanes:

Visto el caso 1.º del art. 38 de la ley de quintas vigente.

Visto tambien el caso 1.º del art. 55 de la misma ley, en que se previene «que cuando un mozo resultare incluido en el alistamiento de dos ó mas pueblos se decida á cual de ellos deba corresponder por el orden señalado en el art. 38; de modo que si no concurren las circunstancias que expresa el primer caso, se atiende á las que comprende el segundo, á falta de estas á las del tercero y así sucesivamente; y que en tal concepto el mozo corresponderá primero al alistamiento del pueblo en que el padre, ó á falta de éste la madre del mozo, haya tenido por mas tiempo su residencia durante los dos años anteriores:»

Resultando en el expediente que el mozo Tomás Lorenzo Juanes es huérfano de padre y madre, y que esta residió en Aldeaseca, agregado de los Villares de la Reina, todo el año de 1857 y hasta 3 de Marzo de 1858 en que falleció:

Considerando que en tal concepto la madre de dicho mozo ha tenido por mas tiempo su residencia en Aldeaseca, agregado de los Villares de la Reina, durante los dos años anteriores al 1.º de Enero de 1859, pues consta que residió allí 14 meses y tres dias, ó sea hasta que ocurrió su fallecimiento:

Considerando que por lo mismo esta competencia debe resolverse con arreglo al caso 1.º del citado art. 55 que es el que debe tener aplicacion cuando un mozo resulta incluido en dos ó mas pueblos, S. M., de conformidad con el dictámen de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado, se ha servido revocar el mencionado acuerdo del Consejo de esa provincia, y declarar que el referido Tomás Lorenzo Juanes corresponde al alistamiento de Villares de la Reina para el reemplazo de este año, con arreglo al caso 1.º del art. 55 de la ley.»

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para que sirva de regla general en casos análogos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1859.—Juan de Lorenzana—Sr. Gobernador de la provincia de....

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

Núm. 347.

Habiéndose fugado del presidio de Burgos el penado Mariano Herrera Carnicer, cuyas señas se insertan á continuacion, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, adopten las medidas que les sugiere su celo para la captura del mencionado Herrera y en caso de conseguirse lo remitan con la seguridad debida á disposicion de este Gobierno.

Palencia 13 de Diciembre de 1859.—Joaquin Sevilla.

Señas de Mariano Herrera Carnicer.

Edad 22 años, oficio estudiante, estado soltero, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz ancha, boca regular, barba poblada, cara redonda, color sano, estatura 5 pies una pulgada: vestido con las prendas del establecimiento y el hierro correspondiente á su condena.

Núm. 348.

En el Boletín del dia 9 del actual se anunció bajo el número 341 la subasta del servicio de bagajes de esta provincia para todo el año próximo de 1860, que ha de celebrarse en el dia 22 del corriente mes. Se advierte en este periódico para mayor publicidad y conocimiento de los que quieran presentarse á licitar, en cuyo caso se enterarán de las condiciones contenidas en el expuesto anuncio.

Palencia 11 de Diciembre de 1859.—El Gobernador, Joaquin Sevilla.

Núm. 349.

#### ESTADÍSTICA.

Sin embargo de que en la circular del 24 de Noviembre último, publicada en el Boletín número 144, dispuse que todos los Sres. Alcaldes remitiesen sin pérdida de tiempo los planos parcelarios que existieran en los archivos ó secretarías de los Ayuntamientos, y de no haber los referidos documentos lo participaran por medio de oficio; es llegado el caso de recomendar eficazmente el cumplimiento de tan interesante servicio, el cual siendo de suyo fácil y sencillo de ejecutar, espero que sin dar lugar á que adopte medidas de rigor contra los que sean apáticos respecto del particular; hagan que para el dia

20 del actual estén aquí los referidos planos, ó en otro caso dé el parte que se refiere anteriormente.

Palencia 12 de Diciembre de 1859.—El Gobernador, *Joaquin Sevilla.*

### Núm. 350.

La plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villodrigo, dotada con mil reales anuales pagados de fondos municipales, se halla vacante.

Los aspirantes á ella que reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella municipalidad dentro del término de un mes á contar desde la publicación de este anuncio, siendo preferido el que se halle adornado de las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Palencia 12 de Diciembre de 1859.—*Joaquin Sevilla.*

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### GOBIERNO MILITAR

de la Provincia de Palencia.

El Sr. Oficial 1.º del Ministerio de la Guerra con fecha 5 del actual me dice lo que copio.

«El Sr. Ministro de Marina encargado interinamente del Ministerio de la Guerra, dice hoy al Director general de infantería lo que sigue.—Teniendo en cuenta la Reina (q. D. g.) la escasez de clases de tropa que en la actualidad existe en el arma de su cargo con motivo de haber sido puestos sobre las armas treinta Batallones provinciales; y la mayor que había de esperarse en el caso de que las necesidades del servicio hicieran lo fuesen también los que hoy existen en provincia, así como el reemplazo de las bajas que naturalmente han de ocurrir en el Ejército de Africa, se ha servido resolver dicte V. E. las disposiciones convenientes para que los Sargentos y Cabos de Infantería licenciados que lo soliciten, tengan ingreso en el ejército bajo las condiciones siguientes:

1.º A la circunstancia de tener buenas licencias, no excederán los Sargentos de la edad de treinta y cinco años y de treinta los Cabos.

2.º Los que estuvieren dentro del año desde el día en que fueron

baja en sus cuerpos, hasta el en que se alisten, ingresarán en su mismo empleo con abono de antigüedad y tiempo como si el interregno hubiese sido licencia temporal.

3.º Los que cuenten mas de un año separados del Ejército y no escedan de tres, se les recibirá también con el mismo empleo, pero descontándoles en la antigüedad y servicio el tiempo que hubieren estado fuera de las filas.

4.º Recibirán sobre sus haberes respectivos raciones y pluses que disfruten las tropas del Ejército de Africa, cuando llegan á formar parte de él, un real diario como premio de cumplido señalado en la Real orden de 19 de Noviembre próximo pasado.

5.º Tendrán derecho al premio de reenganche en la forma proporcionada al tiempo por que se empeñaren, siempre que este no se contraiga á solo el de la guerra.

6.º Para poder optar á los beneficios anteriores, han de verificar su compromiso antes del día diez de Enero de mil ochocientos sesenta, á cuyo efecto podrán presentarse en cualquiera de los Regimientos ó Batallones de Cazadores de la infantería permanente ó Batallones de provinciales puestos sobre las armas, sin que esto obligue á que continúen sirviendo en los mismos donde se hubiesen presentado; sino que podrán ser removidos por V. E. á donde fueren mas necesarios.

7.º Los Jefes de los cuerpos admitirán estas clases previa la presentación de la licencia absoluta, los reconocimientos de aptitud física y las demas formalidades comunes para asegurarse de su utilidad en el servicio; y aun cuando escedieren del número reglamentario de los cuadros, les darán de alta y harán las reclamaciones correspondientes en el concepto de supernumerarios. Para que esta Real disposición pueda ser conocida se transmite con esta fecha á los Generales en Jefe de los cuerpos de Ejército, Capitanes generales de distrito, y á los Gobernadores militares de provincia, á fin de que se haga público en los *Boletines oficiales* de ellas. —De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes»

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento de todas las personas á quienes pueda interesar ó convenir esta Real disposición.

Palencia 12 de Diciembre de 1859.—El Brigadier Gobernador, Francisco Campuzano.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito en oficio de 10 del actual, me dice lo que copio.

«El Sr. Capitan general de Cataluña en 10 del corriente, me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—A bordo de la fragata S. José procedente de Puerto Rico falleció el 24 de Agosto último á la vista de la boca del estrecho de Gibraltar, el soldado licenciado del Regimiento infantería Valladolid de aquel ejército José Martinez y García hijo de José y de María Icies, habiendo dejado varios efectos y trece duros de alcances que obran depositados en la Comandancia militar de Marina de este tercio y provincia. En vista de esto tengo el honor de dirigirme á V. E. á fin de que se sirva disponer que por medio de los *Boletines oficiales* de las provincias que componen el distrito de su digno cargo, se llame á los padres ó legítimos herederos del difunto, con objeto de que comparezcan por sí ó por medio de apoderados en la referida Comandancia militar de Marina para recoger los efectos y cantidad indicada puesto que no ha podido averiguarse la residencia de los mismos, sin embargo de las diferentes practicadas hasta el día para conseguirlo.»

Lo que hago público por medio de este *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento de los padres ó herederos del finado José Martinez y García y puedan reclamar los efectos y alcances que ha dejado, viniendo para esto con los documentos correspondientes que acrediten su derecho.

Palencia 12 de Diciembre de 1859.—El Brigadier Gobernador, Francisco Campuzano.

#### ADMINISTRACION

principal de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Palencia.

RELACION de los débitos resultantes en este día por el 20 por 100

de rentas de Propios en trimestres del año actual.

PUEBLOS.	DÉBITOS. Rs. en cént.
Frechilla. . . . .	287 70
Ventosa de Pisuegra. . . . .	180
Calzada de los Molinos. . . . .	65
Gózon. . . . .	100
Pino del Río. . . . .	48
Táriegos. . . . .	8 53
Reinoso. . . . .	120
Bustillo del Páramo. . . . .	219 68
Tabanera de Valdivia. . . . .	20
Terradillos. . . . .	149
Saldaña. . . . .	51
Nogales de Pisuegra. . . . .	40 80
Polabion de Arroyo. . . . .	307 60
Ledigos. . . . .	328 40
Astudillo. . . . .	100 20
Cardenosa. . . . .	168
Meneses. . . . .	122 95
Castrillo Onielo. . . . .	160 32
Manquillos. . . . .	200
Vertavillo. . . . .	1473 21
Herrera de Pisuegra. . . . .	108 42
Totremorjón. . . . .	44
TOTAL.....	5200 81

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos respectivos á quienes se advierte que si el día quince de este mes no han satisfecho cada uno su descubierto, se procederá á la expedición de apremio contra los individuos de que se componga el que no lo verifique.

Al propio tiempo se advierte á las corporaciones municipales de los demas pueblos, que no han remitido las certificaciones de productos de Propios en cada uno de los cuatro trimestres de este año, que lo hagan antes del expresado día 15, redactándolas negativas aquellos en que no haya habido ingresos, pues de lo contrario tendrá la Administracion la desagradable precision de reclamarlas y obtenerlas á costa de los Sres. Alcaldes y Secretaries, que desatendan este último aviso.

Palencia 1.º de Diciembre de 1859.—El Administrador, Segismundo García Acevedo.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Palencia.

NOTA de adjudicaciones hechas por la Junta superior de Ventas en sesion de 30 de Noviembre último.

NOMBRE del comprador.	VEGÜEDAD.	CLASE de la finca.	PROCEDENCIA.	Cantidades en que se les adjudicaron. Rs. en.
Juan Domínguez.	S.º Martín.	Tierras.	Propios de Villemar.	8060
Mariano Herrero.	Madrid.	Un molino.	Id. de Villaviudas.	162 00
Antonio de la Cruz.	Cisneros.	Tierras.	Id. de Cisneros.	3120

Isidoro Arroyo.	Palencia.	id.	Id. de id.	3160
Pedro Minguéz.	idem.	id.	Id. de id.	3375
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	4290
Alfonso Guzman.	idem.	id.	Id. de id.	3415
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	4312
Domingo Morate.	Cisneros.	id.	Id. de id.	3105
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	4570
Eugenio Mayorga.	idem.	id.	Id. de id.	3100
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	2345
Manuel Betegon.	Pozo Urama.	id.	Instrucion pública de Pozo Urama.	2532
Ambrosio Nogales.	Frechilla.	id.	Id. de Baquerin.	6801
Eugenio Diez.	Palencia.	id.	Id. de id.	3800
El mismo.	idem.	id.	Id. de Villaramiel.	3300
Eugenio Tadeo Diez.	Villaramiel.	id.	Id. de id.	3700
Pedro Acero.	Villalcon.	id.	Id. de Villalcon.	3110
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	3040
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	3100
Manuel Polo.	Palencia.	id.	Id. de Fuentes de D. Bernardo.	3000
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	3600
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	4600
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	3000
Deogracias Paredes.	Frechilla.	id.	Propios de Cisneros.	6400
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	5900
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	3361
Eugenio Mayorga.	Cisneros.	id.	Id. de id.	2700
Antonio Garcia.	Frechilla.	id.	Id. de id.	3600
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	2820
Sinforeano Pichot.	Palencia.	Tierras y viñas.	Hospital de Palencia.	10030
Esteban Tejerina.	Villaumbrales.	Tierras.	Id. de id.	11010
Sebastian Gonzalez Pozo.	Cisneros.	id.	Propios de Cisneros.	4210
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	2522
Mariano Martinez.	idem.	id.	Id. de id.	2603
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	2640
Gabriel Rodriguez.	idem.	id.	Id. de id.	2035
Alfonso de Guzman.	Palencia.	id.	Id. de id.	4032
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	2615
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	3385
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	3312
Felipe Palacios.	Castrillo.	id.	Id. de id.	2712
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	4260
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	2750
José Ibañez.	Villamuriel.	id.	Id. de Villamuriel de Cerrato.	6010
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	9300
Bonifacio Bazquez.	idem.	id.	Id. de id.	8410
Antonio Meneses.	idem.	id.	Id. de id.	18000
Antonio María Diez.	idem.	id.	Id. de id.	21010
Francisco Sevilla.	idem.	id.	Id. de id.	11010
Apolinar Garcia.	idem.	id.	Id. de id.	14040
Leandro Vazquez.	idem.	id.	Id. de id.	12170
Mariano Moratinos.	idem.	id.	Id. de id.	6040
Domingo Castro.	idem.	id.	Id. de id.	11320
Calisto Martinez.	Villaumbrales.	id.	Id. de Villaumbrales.	5540
Tomás Garcia.	idem.	id.	Id. de id.	4120
Manuel Moro.	idem.	id.	Id. de id.	4020
Martin Serrano.	idem.	id.	Id. de id.	4240
Enrique Gato.	idem.	id.	Id. de id.	4570
Andrés Martinez.	idem.	id.	Id. de id.	4000
Leon Gomez.	idem.	id.	Id. de id.	4240
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	4340
Ambrosio Benito.	idem.	id.	Id. de id.	4000
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	4010
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	4010
Indalecio Corte.	idem.	id.	Id. de id.	4020
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	4250
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	5070
Ecequiel Enriquez.	Guardo.	Molino harinero.	Id. de id.	6519
Alfonso Gonzalez.	idem.	id.	Id. de id.	17035
Andrés Alonso.	Pino del Rio.	id.	Id. de Pino del Rio	7085
Mariano Espina.	Baltanás.	Un pajar.	Id. de Baltanás.	1510
Blas Gallego.	Saldaña.	Molino harinero.	Id. de Geladilla.	3187
Benito Gil.	idem.	id.	Id. de Villalba de Guardo.	2460
El mismo.	idem.	id.	Id. de Mantinos.	2200
Eusebio Moliner.	Palencia.	id.	Id. de S. Cristóbal.	12110
Cipriano Ramos.	Herrerra.	Una fragua.	Id. de Herrera.	5700
Eugenio Aldaca.	Saldaña.	Casa taberna.	Id. de id.	20340
Nicolás Betortillá.	Villaumbrales.	Fragua y matadero.	Id. de Villaumbrales.	4000
Juan Agustin Gil.	Palencia.	Una casa.	Id. de Villalolon.	4210
Eugenio Diez.	idem.	Casa taberna.	Id. de id.	3970
Isidoro Arroyo.	idem.	Casa carnicaria.	Id. de Abarca.	350
Fernando Puebla.	Villabastas.	Tierras.	Id. de Villabastas.	12100
Eusebio Perez.	Saldaña.	id.	Id. de Lagunilla.	2000
Francisco Gutierrez.	Lagunilla.	id.	Id. de id.	514
Fabian Peñalba.	Saldaña.	id.	Id. de Lobera.	7170
Tomás Perez.	Ventosa.	id.	Id. de Herrera de Rio-pisuerga.	9610
Blas Gallego.	Saldaña.	id.	Id. de id.	10200
El mismo.	idem.	id.	Id. de Cobera.	500
El mismo.	idem.	Pradera.	Id. de id.	1610
Sinforeano Pichot.	Palencia.	Tierras.	Id. de Villamuriel.	12000
Celestino Baquero.	Villamuriel.	id.	Id. de id.	12210
Ruperta Seo.	idem.	id.	Id. de id.	13260
Tomás Villamuriel.	idem.	id.	Id. de id.	11010
Calisto Villamuriel.	idem.	id.	Id. de id.	14020
Domingo Pinacho.	idem.	id.	Id. de id.	9010
Antonio Fernandez.	idem.	id.	Id. de id.	10480
Mariano Cuervo.	Reinoso.	id.	Id. de id.	12000

Mariano Cuervo.	idem.	Tierras.	Id. de id.	15010
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	10020
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	12130
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	15010
Mariano Santa María.	Palencia.	id.	Id. de id.	16010
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	15030
Domingo Pastor.	Villamuriel.	id.	Id. de id.	11010
Celestino Baquero.	idem.	id.	Id. de id.	11310
Domingo Pastor.	idem.	id.	Id. de id.	10010
Tomás Villamuriel.	idem.	id.	Id. de id.	9610
Sinforeano Pichot.	Palencia.	id.	Id. de id.	10310
Mariano Cuervo.	Reinoso.	id.	Id. de id.	10630
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	10050
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	11570
El mismo.	idem.	id.	Id. de id.	13010

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados a quienes cuidarán de darlo los Sres. Alcaldes respectivos, advirtiéndoles que si antes de espirar los 15 siguientes al de la notificación que les debe hacer el Escribano del remate no se presentan a pagar en esta oficina principal, se procederá irremisiblemente a la aplicación de los artículos 38 y 39 de la ley de 11 de Julio de 1856.  
Palencia 5 de Diciembre de 1859.—El Administrador, Segismundo Garcia Acevedo.

*El Dr. D. Patricio Agundez, Juez de primera instancia de esta villa de Astudillo y su partido.*

Por el presente hago saber: Que declarado concurso necesario de acreedores, el formado a consecuencia de varias reclamaciones de varios de estos, contra los bienes de Anselmo Moratinos, vecino de Piña de Campos, cito, llamo y emplazo a todos los demás que se crean con derecho a reclamar del mismo, para que en el término de veinte dias, a contar desde la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado por sí ó por medio de Procurador del mismo legitimado en forma, ó mostrarse parte y deducir el que les asista en el referido expediente; pues si así lo hiciesen se les administrará justicia en lo que la tuviere, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar, porque así lo tengo acordado en auto fecha cinco del corriente en el citado expediente. Dado en Astudillo a ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Patricio Agundez.—Por mandado de S. S., Gregorio Torres Villazán.

*Ayuntamiento de Palacios del Alcor.*

Se halla vacante la plaza Cirujano de Palacios del Alcor dotada en treinta cargas de trigo cobradas por el agraciado en el mes de Setiembre por repartimiento hecho entre los vecinos y ademas un cuarto de trigo los que se rasuren en su casa; los aspirantes dirigirán sus solicitudes a la Secretaría de dicho Ayuntamiento francas de porte hasta el dia treinta de Diciembre próximo venidero que se proveerá. Palacios del Alcor 28 de Noviembre de 1859.—El Alcalde José Fernandez.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

*Compañía del Canal de Castilla.*

DIRECCION LOCAL.  
El dia 18 del actual y a las 12 de su mañana tendrá lugar el remate público para el arriendo del molino de la 17 exclusiva y fábrica de la 18, de la propiedad de la Compañía del Canal situados en el ramal del Norte. El acto se verificará simultáneamente en las oficinas de esta Direccion y en el despacho del Representante de la Compañía en Palencia; en cuyos dos puntos se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones a que se ha de sugetar el licitador que desee interesarse por cada uno de dichos dos artefactos y el modelo de proposicion que ha de presentar para mostrarse interesado. Valladolid 5 de Diciembre de 1859.—El Director local, Valentin Llanos.

Se venden ó permutan por fincas rústicas dos molinos harineros en el pueblo de Rivas de la propiedad del Excmo. Señor Marqués de Montealegre Conde de Oñate, quien quiera tomarlos, dirigirán sus proposiciones al Administrador Don Braulio Saldaña vecino de Rivas, ó al mismo Excmo. Sr., en Madrid.

El artista Gregorio Ayllon, de quien tienen VV. noticia ha concluido las fachadas de la casa adjunta a la fuente del postigo y algunas decoraciones que en el interior de ella a hecho que para el efecto fué llamado por el dueño de dicha casa, por cuyo motivo se dirigió a esta Ilustre Ciudad y deseoso servir a este público Palentino con sus obras advierte que no solo se halla práctico en las decoraciones que pueden desear para adornar sus habitaciones y fachadas, si que tambien se halla dispuesto a las edificaciones de nueva planta y demas que se originen en el mismo arte.  
Las personas que deseen contratar algunas de las expresadas obras se podrán dirigir desde hoy hasta el Domingo 18 del corriente a la casa núm. 225, Calle mayor, habitacion de Mariano Calderon y de este dia en adelante Callo de panaderos núm. 29 Valladolid. 2-2

En el dia 7 del corriente, se escapó del ganado mayor de la villa de Leveco Navero, una muleta lechuza, cuyas señas son: edad 9 meses, pelo castaño, una raya a la cruz negra, bien puesta. La persona que sepa de su paradero avisará a Antonio Almazan, vecino de dicho pueblo ó en Palencia librería de Polvorosa, quienes pagarán los gastos que haya causado.